

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO--**

**REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0004**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.), del día ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el cuórum correspondiente y reglamentario, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo en lo adelante (CCC-MT), con la participación de los señores: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; y **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro. **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la **Licda. Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, para lo cual se procedió a levantar un acta contentiva de la nómina de presencia de todos los miembros asistentes. Una vez suscrita el acta por todos los presentes, la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

**Orden del día:**

1. Aprobar o no la celebración del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, PROCESO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0004**, requerido por el Sr. **CECIL HIRALDO**, Director de Recursos Humanos, en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) y aprobar los correspondientes Pliegos de Condiciones/Términos de Referencias Específicas, en caso de que proceda.
2. Designar a los peritos, conforme la especialidad de los requerimientos solicitados, a los fines siguientes:
  - a) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones específicas y términos de referencia del proceso de que se trata;

- b) Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
3. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al citado proceso de selección.

Luego de la lectura y aprobación del orden del día, la presidenta del Comité informó que la institución tenía que avocarse a la programación y ejecución del PACC, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los artículos 16 y 17 de la ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

A seguidas, compartió el monto de la apropiación presupuestaria asignada para el proceso objeto de la presente sesión conforme el siguiente cuadro:

Requerimiento	Tipo de proceso	Monto del proceso en RD\$
Comparación de Precios	CP	2,165,500.00

En este mismo orden, indicó que conforme al reglamento de aplicación de la ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), específicamente los arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.

Acto seguido, la presidenta del comité cedió la palabra a la Encargada de Compras y Contrataciones, la señora **Lidia López**, quien compartió con todos los presentes los documentos que se detallan a continuación a los fines de edificar al comité y ponerlo en condiciones de ponderar y resolver válidamente con suficiente conocimiento, a saber:

- 1) La comunicación de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), mediante la cual el señor **CECIL HIRALDO**, Director de Recursos Humanos, solicita la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO** a la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía señora **Yrumi Fuertes**, Directora Administrativa.
- 2) EL **ESTUDIO ECONÓMICO** para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**, elaborado por la señora Lidia López, Encargada de compras y contrataciones.

- 3) El **Certificado de Apropriación Presupuestaria** de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) **Núm. EG1648650848832Gs7Am**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,165,500.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del Decreto 15-17, de fecha 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Luego de un amplio intercambio de ideas entre los presentes sobre los documentos presentados, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, sometió a votación las resoluciones que fueron aprobadas de manera separada y consecutiva de la manera siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, reunido y actuando regular y válidamente, decide **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la celebración del proceso denominado: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, PROCESO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0004**, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,165,500.00)**; a efectuarse bajo la modalidad de **Comparación de Precios**, conforme a las disposiciones del numeral 4 del artículo 16, y el artículo 17 y sus párrafos; de la ley núm. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la ley núm. 449-06; y el decreto núm. 543-12, contentivo del reglamento de aplicación.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, reunido y actuando regular y válidamente, decide **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, los Pliegos de Condiciones/Términos de Referencia (TDR'S) del proceso: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, PROCESO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0004**, tal y como han sido presentados, por encontrarse conforme con las disposiciones contenidas en ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del

dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación contenido en el decreto núm. 543-12, y demás normativas vigentes.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, reunido y actuando regular y válidamente, decide **DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA** a las personas que se indican a continuación para que, en el proceso: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, PROCESO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0004**, desempeñen las funciones que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Servidores</b>	<b>Cargo</b>	<b>Designación</b>
Anaya Mercedes	Abogada en la Dirección Jurídica.	Peritos Legales
Jhenny Fajardo	Abogada en la Dirección Jurídica.	
Cecil Hiraldo	Director de Recursos Humanos.	Peritos Técnicos
Ana Berkis Herrera	Encargado de Evolución del Desempeño y Capacitación	

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

Una vez designados los peritos, la presidenta del Comité recordó a los miembros presentes la importancia de enfatizar en los nuevos peritos la obligación que tienen de realizar el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas con apego irrestricto a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso y emitir una recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

**CUARTA RESOLUCIÓN:**


El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **ODENAR**, como al efecto **ORDENA**, el inicio del proceso de **Comparación de precios**, correspondientes a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, PROCESO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0004**; e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria de los procesos mencionados y remitirla a la máxima autoridad del Ministerio de Trabajo para su firma;

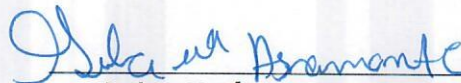
de igual manera, **ORDENA** cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a los que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las cinco horas de la tarde (5:00 PM) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



  
**Cecilia Eugenia Pérez Tió**  
Directora Financiera, Miembro



**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial  
Presidente



  
**Oliver Carreño Simó**  
Director Jurídico, Miembro Asesor Legal



  
**Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
Responsable de Acceso a la Información,  
Miembro



  
**Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro

